

REQUISITOS DE ALTA Y/O CAMBIO DE PROPIETARIO DE VEHÍCULO USADO NACIONAL

El contribuyente deberá presentar la siguiente documentación en original (sin tachaduras, enmendaduras y legibles); una vez cotejada, le serán devueltos.



1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES:

- ▶ Credencial de elector (INE/IFE)
- ▶ Licencia de conducir de Coahuila
- ▶ Pasaporte.
- ▶ Cédula Profesional.
- ▶ Cartilla de Servicio Militar Nacional

En caso de ser extranjeros:

- Tarjeta vigente de residente temporal o permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración.
- Se aceptará las formas migratorias FM2 o FM3 siempre y cuando contengan la leyenda inmigrado y no hayan expirado.

En caso de personas de la tribu Kikapú, deberá presentar cualquier documento que lo reconozca como parte de esta.

2. COMPROBANTE DE DOMICILIO CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES; el comprobante deberá estar a nombre del propietario y ser máximo de 3 meses de antigüedad.

- ▶ Recibo de agua
- ▶ Luz
- ▶ Teléfono fijo
- ▶ Gas

3. LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE.

4. CORREO ELECTRÓNICO.

5. RFC CON HOMOC clave

6. CLAVE CURP (SOLO APLICA PARA PERSONA FÍSICA)

7. ENTREGA DE LÁMINAS O BAJA (SI APLICA)

Además, según sea el caso, se deberá adicionar:

- **Persona Moral.** - Se podrá presentar por única vez los documentos que se relacionan a continuación en los trámites de placas:
 - ▶ Cédula Fiscal
 - ▶ Copia Certificada del Acta Constitutiva
 - ▶ Identificación oficial vigente del Representante Legal y/o Apoderado Legal.
 - ▶ Licencia de Conducir vigente a quien se le haya otorgado el Poder para realizar el trámite
- **Adultos Mayores de 60 años,** previa consulta para comprobar la supervivencia del Contribuyente mediante la CURP; se determinará mediante el R.F.C.
- **Pensionado menor de 60 años,** previa consulta para comprobar la supervivencia del Contribuyente mediante la CURP, cualquiera de las siguientes opciones:
 - ▶ Constancia o credencial de pensionado expedida por la autoridad competente en la materia. o
 - ▶ Constancia que acredite el otorgamiento de pensión por viudez por la autoridad competente en la materia.
- **Persona con Discapacidad:**
Ver: Nuevo procedimiento para placas especiales de Personas con Discapacidad, conoce a detalle los requisitos en:
www.pagafacil.gob.mx/pagafacilv2/epago/cv/docs/VEHICULO_PERSONAS_DISCAPACIDAD.pdf

8. DOCUMENTO PARA A CREDITAR LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO, CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES:

- ▶ **Factura de origen,** debidamente endosada si aplica (con la leyenda o señalamiento de nuevo).
 - Se podrá presentar copia certificada de la factura, expedida por la Agencia (firmada y sellada).
- ▶ **Factura no Negociable** (en caso de vehículos financiados), acompañada de cualquiera de los siguientes documentos:
 - Carta Factura impresa en hoja membretada, firmada y sellada por quien la expide Institución Financiera, Agencia o Empresa Acreditada o
 - Contrato de Arrendamiento o Financiamiento.
- ▶ **Refacturación,** (debidamente endosada si aplica) además, en el caso de vehículos modelos 2014 en adelante, facturados a partir del 01 de Abril de 2014, deberá agregar copia de la Factura de origen (sin la leyenda No Negociable o Copia sin valor)
- ▶ **Documento Notariado fuera de Protocolo** para vehículos modelo 2013 y anterior y vehículos extranjeros cualquier modelo.
- ▶ **Procedimiento sin Litigio concluido ante Juez o Notario,** para vehículos nacionales modelo 2013 y anteriores.
- ▶ **Juicio Sucesorio Testamentario o Intestamentario.**
- ▶ **Adjudicación en remate Judicial** (debidamente endosada si aplica)
- ▶ **Factura Judicial expedida por un Juez** (debidamente endosada si aplica)
- ▶ **Factura emitida por el SAE/INDEP** (debidamente endosada si aplica).
- ▶ **Constancia de Registro al Padrón Vehicular,** únicamente aplica para vehículos activos modelo 2013 y anteriores que estén debidamente registrados o emplacados en el Padrón Vehicular Estatal, excepto personas Morales.
- ▶ **Declaratoria de Propiedad,** únicamente aplica para Cambios de Propietario de vehículos modelo 2013 y anteriores y que estén debidamente registrados o emplacados en el Padrón Vehicular Estatal, excepto personas Morales.